



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ESTADO DE OAXACA 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

RECIBIDO  
 12:40 hrs  
 16 JUL 2019  
 con Días  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

OFICIO LXIV/GDS/124/2019

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
 B: Colm  
 16 JUL 2019  
 Lic. Chirinos  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
 LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
 PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo que se anexa.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., 16 DE JULIO DE 2019

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
 DISTRITO I  
 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo infantil consiste en la participación de una niña, un niño o un adolescente en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley ya sea por debajo de la edad mínima de admisión al empleo de acuerdo al marco jurídico nacional; prohibida por su naturaleza o condición de exposición, por ser peligrosa e insalubre y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social y/o que por las largas jornadas, limitan o impidan el disfrute de sus derechos humanos y laborales, en especial la asistencia o permanencia en la escuela.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La definición de trabajo infantil se integra a partir de los indicadores de la Resolución de la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en Ginebra 2008, vista en el Taller de Análisis del Módulo de Trabajo Infantil.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

**“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.**

Recientemente Ricardo Bucio, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), informó que 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes están en condición de trabajo infantil en México.

En lo que respecta a la población infantil de 0 a 17 años se calcula en 1,409,772 habitantes lo que representa el 34.5% del total de la población, de los cuales el 49.0% (695,047) son niñas y el 51.0% (718,908) son niños. Hoy en día, del total de la población infantil del estado de Oaxaca 168,535 niñas, niños y adolescentes se encuentran realizando alguna actividad económica (INEGI, 2018).

Se estima que en Oaxaca hay alrededor de 168,535 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, de los cuales 101,904 son niños y 66,631 son niñas. Lo que representa el 16.0% del total de la población de 5 a 17 años, de esta manera Oaxaca ocupa el sexto lugar a nivel nacional con mayor número de población infantil ocupada. Fuente: DICEPO, elaboración propia con base en INEGI. ENOE. MTI 2018. Gráfico 5. Población infantil en Oaxaca que realiza alguna actividad económica, 2017.

La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 22 Bis, que está prohibido el empleo de las personas menores de 15 años, sin embargo, en Oaxaca el 42.2% de la población infantil que trabaja está por debajo de la edad permitida y el 58.8% se encuentra en edad de 15 a 17 años.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

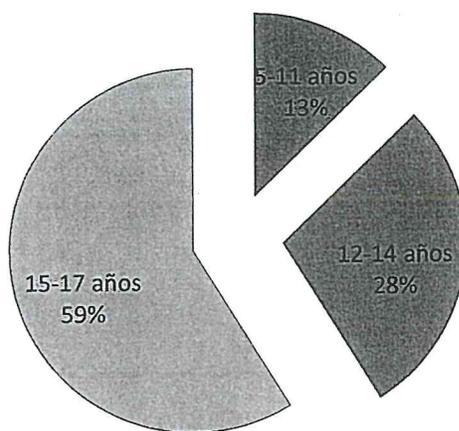
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".**

**Gráfico 1. Población infantil en Oaxaca que realiza alguna actividad económica, por grupos de edad, 2015**



**Fuente: DIGEPO, elaboración propia con base en INEGI. ENOE, MTI 2016**

El trabajo infantil trae como consecuencia, la deserción escolar, que los niños no disfruten plenamente de las etapas de su desarrollo, pone en peligro su salud y se violentan sus derechos humanos.

Por ello es deber de este órgano legislativo trabajar para erradicar el trabajo infantil y garantizar el ejercicio de los derechos humanos en la entidad. Las comisiones que hoy se exhortan han hecho un esfuerzo de cooperación institucional con el programa CAMPOS DE ESPERANZA, financiado por el Departamento de los Estados Unidos, que se aplica en



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

**“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.**

México y tendrá una duración de cuatro años, para así prevenir el trabajo infantil en comunidades agrícolas migrantes de Veracruz y Oaxaca, en los sectores de café y caña de azúcar.

Sin embargo dichas comisiones creadas *ex professo* deben de trabajar coordinadamente para erradicar el trabajo infantil y generar estrategias contundentes, así como emplear estrategias específicas para atender la problemática del trabajo infantil que en esta temporada de Guelaguetza incrementa en la entidad.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO PARA QUE EN COORDINACION CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL ESTADO DE OAXACA, GENEREN Y APLIQUEN ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS CONTUNDENTES PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, ASÍ COMO REALICEN



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

**“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.**

ACCIONES ESPECÍFICAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL QUE EN ESTA TEMPORADA DE GUELAGUETZA INCREMENTA EN LA ENTIDAD.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., 09 DE JULIO DE 2019.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
H. Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca.